



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 22-08-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 23-08-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 24, 25 y 26 de agosto de 2022. Inhábiles los días 27 y 28 de agosto del presente año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 29, 30 y 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2022. Inhábiles los días 3 y 4 de igual mes y año. En aquel lapso, la parte demandante, allegó escrito.

Conforme con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 12 inciso 3º de la Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del siete (7) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120210023101

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario